

Tatuano

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABS097
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2019-06-13
			PÁGINA: 1 de 1

33

FECHA DE SOLICITUD		28	8	2019	CONSECUTIVO
		DÍA	MES	AÑO	
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:		El bienestar social laboral, enmarcado dentro de las políticas de Bienestar Institucional, dirige sus actividades al mejoramiento de la calidad de vida laboral, desarrollando y facilitando acciones que promuevan; climas y ambientes de trabajo armónicos; estilos de vida saludable y condiciones seguras de trabajo, todo esto permite a su vez la mitigación de riesgos psicosociales (comprendidos como aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico, emocional, cognitivo y conductual que son relacionadas con el estrés y que pueden ser precursoras de enfermedad en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración), la satisfacción por parte del empleado y un mayor compromiso institucional. En este sentido se deben generar actividades que promuevan el uso adecuado del tiempo libre y contribuyan a su vez a la generación de espacios para la creatividad. Dicha actividad se enmarca dentro del rubro 210209-Bienestar Social Laboral, que conforme al Acuerdo 027 del 2018 del Consejo Superior contempla "gastos necesarios para desarrollar y/o ejecutar los programas propios de la entidad. Incluye actividades deportivas, culturales, recreativas, turísticas, educativas, promoción y estímulos", como es el caso de la presente actividad. Así mismo, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019			
		PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE CURSOS DE COCINA PARA EL FOMENTO DE LA CREATIVIDAD Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE DIRIGIDOS A DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA			
OBJETO:		CDP N° 1445 por valor de VEINTE MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$20.114.190)			
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):		Un único pago.			
FORMA DE PAGO:		un mes trece días. Lo anterior teniendo en cuenta que la actividad se estima realizarse el del 01/11/2019 al 13/12/2019.			
PLAZO DE EJECUCIÓN:		Sede Fusagasugá, Seccional Ubaté, Seccional Girardot, Extensión Soacha, Extensión Facatativá.			
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:		Directora de Talento Humano			
SUPERVISOR:		¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza? MARQUE CON UNA EQUIS "X" SI ☐ NO ☒			
GARANTÍAS:		N.A.			
DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS:					
Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS (SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)					CANTIDAD
Un (1) Curso de Cocina para el fomento de la creatividad y uso adecuado del tiempo libre dirigido a 220 personas con una intensidad horaria por grupo de 16 horas, divididos en 2 jornadas de 8 horas cada una. El curso será distribuido así: Para Sede Fusagasugá curso para 70 personas. Dividido en dos grupos de 35 personas cada uno. Para Seccional Girardot curso para 35 personas. Para Seccional Ubaté curso para 45 personas. Para Extensión Soacha curso para 35 personas. Para Extensión Facatativá curso para 35 personas. El servicio del curso de cocina debe incluir: 1. Docentes para uno de los grupos de trabajo, con formación y/o experiencia certificada en cursos relacionados. 2. Kit de Ingredientes por persona para la preparación de los siguientes platos: pollo relleno, pavo relleno, costillitas o lomo de cerdo. 3. Empaque al vacío de los platos terminados para su conservación y refrigeración. Incluye: Bolsas plásticas para empaque al vacío, Hilo de amarre, malla empaque. El cronograma para los cursos es el siguiente: • Para grupos en Sede Fusagasugá, cuatro jornadas de 8 horas a realizarse entre el 1 y el 13 de diciembre de 2019. • Para grupo Seccional Girardot, dos jornadas de 8 horas entre el 1 y el 15 de noviembre de 2019. • Para grupo Seccional Ubaté, dos jornadas de 8 horas entre el 1 y el 15 de noviembre de 2019. • Para grupo Extensión Soacha, dos jornadas de 8 horas entre el 18 y el 30 de noviembre de 2019. • Para grupo Extensión Facatativá, dos jornadas de 8 horas entre el 18 y el 30 de noviembre de 2019.					220
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE (SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)					
a.	Prestar el servicio en los días y horarios establecidos por la Dirección de Talento Humano.				
b.	El contratista debe dotar y exigir el uso de elementos para manipulación de alimentos durante la jornada a todo su personal.				
c.	Los costos de transporte, implementos e insumos para el desarrollo del curso deben ser asumidos por el contratista.				
d.	Garantizar el suministro de alimentos en condiciones de calidad e higiene; en caso que los productos no cumplan con dichas condiciones el contratista deberá reemplazarlos sin generar costo alguno.				
e.	Los costos de transporte, implementos e insumos para el desarrollo del curso deben ser asumidos por el contratista.				
DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE: Certificado de Curso de Manipulación de Alimentos.					

40 21

Oferta escrita, que contenga como mínimo: Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican); y Validez de la oferta.

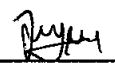
1	Oferta o cotización.	7	Certificado de Existencia y representación legal o matrícula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matrícula mercantil se debe encontrar renovada.
2	Inscripción en el Banco de Proveedores a través del link https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/banco-de-proveedores	8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto.
3	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	9	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el último mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4	Consulta de 4.1. antecedentes judiciales y 4.2. antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.	10	Copia de la tarjeta profesional y libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), si aplica.
5	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural)	11	Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Anexo 3. Compromisos de buenas prácticas ambientales. Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores. Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible.	12	Otros documentos conforme a la naturaleza del proceso.

ASPECTOS RELEVANTES

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad.
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
3. Se tendrá en consideración los valores antes de IVA y en caso de existir más de una cotización por parte de la misma persona, será tenida en cuenta la más favorable.
4. Los documentos deberán aportarse el día y hora señalado para la presentación de la cotización. La subsanabilidad para aportar documentos faltantes deberá realizarse conforme la Resolución 170 de 2017 y a más tardar el día de suscripción del contrato, si a ello hubiere lugar. Lo referente a antecedentes de pública consulta la Universidad podrá realizarlos directamente. La Universidad por motivos de conveniencia conforme a la cotización más favorable según el concepto técnico y económico, podrá insistir por única vez, para que en un término de máximo un (1) día los documentos sean aportados mediante correo electrónico, salvo que se trate de la cotización o factores técnicos o económicos que constituyan factores de escogencia. En caso que no sean aportados los documentos, la cotización no será tenida en cuenta por no cumplir con los requisitos del artículo 14 de la Resolución 206 de 2012, así como los de orden legal y complementarios y que se enuncian en el acápite de documentos mínimos y en consecuencia la eventual orden contractual no podrá ser suscrita por falta de los requisitos para ello.
5. Las cotizaciones extemporáneas o las que no cumplan con los requisitos, no serán tenidas en cuenta. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos.
6. Valores aritméticos sin afectar el valor total de la cotización.
7. Cuando el cotizante seleccionado no compareciere a suscribir la orden contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del concepto técnico, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración otras cotizaciones que resulten favorables, si a ello hubiere lugar.

LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser enviados al correo electrónico: COMPRASUDEC@ucundinamarca.edu.co hasta las 04:00 p.m. hora LEGAL colombiana.

ETAPA		PLAZO
PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS		
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA		
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		
ORDEN CONTRACTUAL (SUSCRIPCIÓN)		
FIRMAS		
		
JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	OFICINA DE COMPRAS	DIRECCIÓN JURÍDICA

En las secretarías de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, de la Universidad de Cundinamarca, a las 10:00 a.m. del día 03 de septiembre de 2019.

03 SEP 2019

3:12 pm

4/12/2

- 1 -